

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2008-022.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO No. 2008-089-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 20 de mayo de dos mil ocho, resolvió:

“Aprobar en segundo debate, las reformas al Reglamento de Elección de Representantes de Estudiantes; Docentes; y, Empleados y Trabajadores, ante el H. Consejo Politécnico, en los siguientes términos:

- En el Art. 6, numeral 1, modificase los literales c y d, de la siguiente manera:

“c) Haber aprobado al menos 120 créditos de la carrera en la ESPE;

d) No haber reprobado ninguna asignatura en la ESPE, en el semestre inmediato anterior”.

A su vez agréguese el literal f, con el siguiente texto: “Estar en condiciones de ejercer su representación en calidad de estudiante de curso regular, por el lapso de dos años, tiempo que permitirá cumplir con el pensum académico de la carrera, según lo indicado en el literal c”.

- En el Art. 19, primer inciso, modificase “un año” por “dos años”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 21 de mayo de 2008.

Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.